

Comunidad de Madrid

D. Adolfo Ezquerro Canalejo, Director General de Inspección y Ordenación, en virtud de las competencias que le corresponden en el ejercicio de su cargo,

RESUELVE,

Solicitar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad que someta a previa consulta pública el borrador de *“Orden por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de los servicios externos no pertenecientes a un centro sanitario ni a una organización no sanitaria de la Comunidad de Madrid”*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se solicita que el plazo de la consulta finalice 15 días naturales después del día siguiente a la publicación en el Portal de la Transparencia, a fin de dar cumplimiento al plazo mínimo previsto en las disposiciones citadas más arriba.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

